

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 26 de junio de 2024
HORA:	De 11:00 a.m. a 12:00 p.m.
LUGAR:	Reunión presencial MVCT – Sede Calle 17
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Luis Carlos Garces, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Arnoldo Osorio, Alcalde del Municipio de Río de Oro – Cesar.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión con el objetivo de socializar los requisitos para la presentación de proyectos de agua y saneamiento básico establecidos en la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo y solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes. Paso seguido, procedió a contextualizar los requisitos de presentación de proyectos preinversión e inversión. Se aclaró al municipio que se deben cumplir los parámetros estipulados en la Resolución 0661 de 2019 y Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. A continuación, se relaciona la información requerida:

Requisitos documentales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.1.)

- Carta de presentación diligenciada y firmada en el formato 1.
- Ficha MGA, diligenciada acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación.

Requisitos legales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.2.)

- Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la

Página 1 de 5

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.

- Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento de con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.
- Certificado donde haga constar que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT o EOT vigente.
- Si el proyecto requiere reasentamiento de población: Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios.
- Certificado donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando.
- Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa. Si no aplica, presentar soporte de planeación municipal que lo haga constar.

Requisitos institucionales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.3.)

- Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- Diagnostico Entidades Prestadoras de Servicios Públicos a la versión 6.0 debidamente diligenciado y firmado.
- Si el proyecto incluye componentes de fortalecimiento institucional sobre el operador: Si el municipio presenta operador y requiere de su fortalecimiento fortalecer: Diagnóstico que evidencie la necesidad y el plan de inversión.
- Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.

Requisitos técnicos (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.4.)

- Formato resumen del proyecto con la totalidad de los campos diligenciados en la versión 7.0 del MVCT.
- Copia de póliza de calidad de diseño vigente, de parte del consultor responsable de los diseños.
- Diagnóstico situacional del municipio y de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Art. 8 de la Res. 0330 de 2017).

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

- Evaluación de la oferta y demanda.
- Análisis de alternativas y la escogencia de las más favorable.
- Estudios de Topografía.
- Estudios de Suelos.
- Diseño Hidráulico.
- Diseño Estructurales.
- Diseños Eléctricos.
- Diseños Electromecánicos.
- Diseños Arquitectónicos.
- Memoria de cálculo.
- Planos.
- Memoria de cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas de construcción particulares de cada uno de los elementos del proyecto.
- Análisis de precios unitarios.
- Cronograma de ejecución.
- Flujo de fondos.
- Certificación de funcionalidad e integralidad.
- Manual de arranque y puesta en marcha (PTAR y EBAR).
- Manual de operación y mantenimiento (PTAR y EBAR).
- Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras.
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Informe de revisión y aprobación del proyecto por parte de la interventoría.

Requisitos financieros (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.5.)

- Presupuesto actualizado en hoja electrónica formulada y ordenando por componentes.
- Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto.
- Plan Financiero del proyecto.

Requisitos ambientales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.6.)

- Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.
- Permiso de Vertimientos.

Requisitos prediales (Res. 0661/19, Anexo No. 1, Numeral 2.7.)

- Plano predial.
- Documentos que acredite la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto.
- Servidumbres.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

- Autorización de paso en el caso de poseedores.
 - Certificación de predios y servidumbres en el formato 8.
2. Por consiguiente, se indicó al municipio que los estudios, diseños y planos deben contener las respectivas firmas de los profesionales e interventoría. Asimismo, realizar la verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019.
 3. Con base en lo anterior, el MVCT comprometió a compartir los formatos establecidos en la normatividad a más tardar el 30 de mayo de 2024.
 4. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos establecidos por el MVCT.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Miércoles 27 de junio de 2024.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 27-06-2024

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ANEXOS:



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

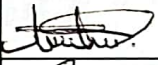
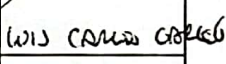
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-17

LUGAR: MVCT Sede Calle 7 FECHA: 26/06/24 HORA: 11:00 a.m.

TEMA: Requisitos Res. OSGT de 2019 PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Alcalde

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Arnoldo Osorio	Alcalde	Rio de Oro Alcaldía	310 262 2409 312 345 2346	arg-carlos.5@hotmail.com		
2	Stefano Gamar	Abogado	Alcaldía	317 727 746			
3	Luis Carlos Garzón	Prof. Especialista	MVCT	313 541 1963	lgarcex@minvivienda.gov.co		
4	Daniel Garzón	Contratista	MVCT	307 578 7775	DGarzon @minvivienda.gov.co	Requisitos Proyectos APSB	
5							
6							
7							
8							